



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE
DEPORTES REGION DEL BIO BIO Y ESTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCION EXENTA N° 1216 /

CONCEPCIÓN,

08 NOV 2010

VISTOS:

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra desarrollando el Programa de Recuperación de Barrios, destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social.
- b) Que, por su parte, el Instituto Nacional de Deportes Región del Bío Bío, ha recogido la convocatoria realizada por esta Secretaría Regional Ministerial, a fin de complementar las políticas que se desarrollan desde el MINVU en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, para lo cual se ha comprometido a prestar su colaboración, con el objeto de apoyar a la SEREMI en la ejecución del Programa ya referido.
- c) Que, con el fin de materializar dichos acuerdos, se suscribe con fecha 15.10.2010, Convenio de Colaboración, entre el Instituto Nacional de Deportes Región del Bío Bío y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.
- d) Lo previsto en el D.L. N° 1.305 (75); en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; en el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y en el D.S. N° 43 (V y U) de fecha 23.04.2010 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre de 2010, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de la Región del Bío Bío y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

"En Concepción, a 15 de octubre de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, representada por su Secretario Regional Ministerial, don Enrique Matuschka Aycaguer, chileno, cédula de identidad N°14.350.395-K, con domicilio en Rengo 384, de la ciudad de Concepción, por una parte, en adelante la SEREMI; y, por otra parte, don Claudio Alejandro Sumonte Márquez, chileno, cédula de identidad N°8.529.663-9, en su calidad de Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Región del Bío Bío, con domicilio en Freire 836 - C, de la ciudad de Concepción, en adelante I.N.D., se ha celebrado el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO.- Que, la SEREMI, a través del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", busca enfrentar las diversas problemáticas observadas en los territorios en los cuales opera, a través de un modelo de regeneración urbana que combina criterios de integralidad de la intervención urbana y social. Junto con ello, el Programa es diseñado sobre la premisa de que resulta imprescindible generar mecanismos efectivos para la coordinación intersectorial, generando sinergia con la red de instituciones públicas y privadas con presencia en el territorio.

SEGUNDO.- Que, I.N.D., es un servicio público descentralizado creado por la Ley N°19.712, Rol Único Tributario N°61.107.000-4, organismo estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios y que es responsable de la política nacional deportiva.

I.N.D., tiene las funciones que de acuerdo con la legislación vigente son propias de este tipo de instituciones. Dentro de sus objetivos destacan el valorar la actividad física como un elemento fundamental en el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población, además, de desarrollar actividades físicas y deportivas, mediante el financiamiento de programas y proyectos deportivos destinados a la recreación y masificación de la actividad física y fomentar la habilitación de espacios públicos para la práctica deportiva recreativa, mediante el desarrollo de alianzas estratégicas, financiamiento y asistencia técnica – metodológica.

TERCERO.- Que existe un real interés entre las partes para desarrollar acciones de colaboración mutua en materia de promoción del deporte y la actividad física por un lado; y por otro, la utilización de la infraestructura deportiva existente en los sectores en los cuales se implementó el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", ya que ambos han desarrollado acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos, a través del desarrollo de la actividad física y el deporte.

CUARTO.- Teniendo como marco las consideraciones anteriores, tanto I.N.D. como la SEREMI desean aunar esfuerzos y desarrollar un trabajo en conjunto para potenciar la actividad física, deportiva, la formación y capacitación de recurso humano, el mejoramiento y la utilización de recintos deportivos existentes en los territorios donde ha intervenido el Programa de Recuperación de Barrios.

QUINTO.- En virtud de lo expuesto, esta agenda de trabajo está referida a:

- Apoyo de iniciativas deportivas que apunten a la promoción de la salud, deporte y recreación y el desarrollo de proyectos en conjunto.
- Impulsar la formación y capacitación para dirigentes deportivos de la especialidad, en áreas relevantes para su gestión deportiva y administrativa.
- Permitir al personal de las respectivas dependencias, participar en las labores específicas que se acuerden realizar.
- Permitir el uso de las informaciones adquiridas a través del desarrollo de las actividades acordadas.

SEXTO.- Las partes acuerdan realizar, coordinar, desarrollar y ejecutar tareas y acciones conjuntas que, sin aparecer mencionadas en las cláusulas precedentes, se estimen necesarias o conducentes al cumplimiento de los objetivos generales de este convenio, para estos efectos las partes establecerán y suscribirán los protocolos específicos que en cada caso corresponda, los que formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO.- El presente convenio tendrá una duración de dos años, a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos de dos años, si ninguna de las partes manifestare por escrito su intención de ponerle término con, a lo menos, sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo periodo de vigencia.

OCTAVO.- Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá unilateralmente poner término anticipado al presente convenio, en cualquier tiempo, dando a la otra parte aviso por escrito con, a lo menos, noventa días de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos. El término anticipado afectara directamente a todos aquellos protocolos específicos suscritos por las partes en virtud de éste, salvo que se deje expresa constancia de lo contrario.

NOVENO.- Las partes acuerdan que este convenio de colaboración no involucra gastos de ninguna especie para ambas instituciones. Lo mismo se aplicará respecto de aquellos convenios específicos y actividades que se celebren o ejecuten en virtud del presente documento.

DÉCIMO.- El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNDÉCIMO.- La personería de don ENRIQUE MATUSCHKA AYCAGUER, para obrar en nombre y representación de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, consta en el D.S. N° 43 (V. y U.), de 2010. Por su parte, la personería de don CLAUDIO SUMONTE MARQUEZ, para obrar en nombre y representación de la Dirección Regional de I.N.D Región del Bío Bío como Director Regional consta en la Resolución TR N° 214, de fecha 14 de noviembre de 2007.

2. Se deja constancia que el convenio que por este acto se aprueba no implica gasto para el presupuesto vigente del Programa de Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

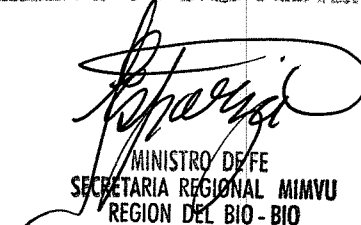


JPST/CUC/JCH

DISTRIBUCIÓN:

- Instituto Nacional de Deportes Región del Bío Bío
- Departamento de Planes y Programas
- Archivo Programa Recuperación de Barrios
- Unidad Jurídica Seremi
- Oficina de Partes

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BÍO-BÍO

